

Restricción Puente festivo “Día de todos los Santos”

Agradecemos tener presente la siguiente información, para la programación de sus operaciones logísticas.

Por medio de la cual se restringe la circulación a vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), para el puente festivo “Dia De Todos Los Santos” los días 30, 31 de octubre y 02 de noviembre de 2026 en vías a nivel nacional.

DÍA	FECHA	HORARIO	DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
 VIERNES	30 de octubre de 2026	 15:00 a 22:00 horas	Aplica en las vías del Departamento de Cundinamarca (<i>únicamente en sentido éxodo</i>) desde las salidas de la ciudad de Bogotá.
 SÁBADO	31 de octubre de 2026	 06:00 a 15:00 horas	Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (<i>ambos sentidos</i>).
		 12:00 a 19:00 horas	Aplica para ambos sentidos en la vía Medellín - Cruce Ruta 45 (Caño Alegre), desde las 12:00 a 19:00 horas.
 DOMINGO	1 de noviembre de 2026	 14:00 a 23:00 horas	Aplica en las vías del Departamento de Cundinamarca (<i>únicamente en sentido retorno</i>) hacia las entradas de la ciudad de Bogotá.
 LUNES (FESTIVO)	2 de noviembre de 2026	 10:00 a 23:00 horas	Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (<i>ambos sentidos</i>). En la vía Bogotá – Villavicencio – Acacías, aplica total (sin excepciones) en <i>ambos sentidos</i> .

